

DECLARACIÓN ANUAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2012.

Por: Victor Manuel García Padilla

Con información del SAT

La declaración anual es el cierre del ciclo anual del contribuyente, que incluye la información correspondiente a los ingresos obtenidos del ejercicio de sus actividades (profesionales, empresariales o de otro tipo) y los gastos que efectuó durante el año con motivo de esa actividad; asimismo, se reflejan en la declaración los pagos de contribuciones federales que ha efectuado durante el año.

Quienes se encuentran obligados a presentar la declaración anual 2012

Deben presentar declaración anual, las personas físicas que hayan obtenido ingresos por los siguientes conceptos, entre otros:

- Por prestar servicios profesionales (honorarios)
- Por rentar bienes inmuebles
- Por realizar actividades empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas, de pesca, y de autotransporte), excepto los que tributen en el Régimen de pequeños contribuyentes
- Por enajenar bienes
- Por adquirir bienes
- Por percibir salarios (según algunas características)
- Por percibir salarios (según algunas características)
- Las que hayan percibido otros ingresos, por ejemplo: las deudas condonadas por el acreedor o pagadas por otra persona, por inversiones en el extranjero, por intereses moratorios, y/o por penas convencionales, etc.

También se deben informar en la declaración, en su caso, los ingresos que se hayan percibido en el año por los conceptos y en los montos que se mencionan a continuación, aun cuando ya se haya pagado el o los impuestos correspondientes.

- Los ingresos por: préstamos, premios y donativos, que en lo individual o en su conjunto excedan de 600,000 pesos.

- Los ingresos exentos del pago del impuesto sobre la renta por herencias o legados y por enajenación de casa habitación, si la suma de los ingresos totales, contenidos en la declaración, es mayor a 500,000 pesos.

Información que debe tener a la mano

Qué debe tener a la mano para presentar su declaración anual:

- Sus declaraciones mensuales al día, en caso de que no haya presentado alguna de ellas preséntela ahora, se evitará molestias innecesarias y le ayudará a presentar más fácilmente la declaración.
- Bitácora de información necesaria para elaborar las declaraciones mensuales y la declaración anual.
- Los comprobantes fiscales (recibos o facturas) de los gastos propios de su actividad que haya realizado en el año y los que amparen sus deducciones personales.
- Para el envío de su declaración requiere contar con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial o su Firma Electrónica Avanzada. Para devoluciones iguales o mayores a 10,000 pesos (actualizados) es obligatorio enviar su declaración con Fiel y anotar su Clabe
- Consulte qué necesita de acuerdo con su régimen.

Cómo se presenta

Para presentar su declaración realice el siguiente procedimiento:

- Ingrese a la Declaración automática o bien descargue e instale el programa DeclaraSAT. Le recomendamos utilizar la Declaración automática ya que contiene información precargada.
 - Capture los datos e información que le solicite el programa. Le recomendamos imprimir una vista previa del formato para verificar sus datos.
 - Firme su declaración y envíela utilizando su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) o su Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC), según sea el caso.
- ALGUNAS DEDUCCIONES PERSONALES 2012**
- Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.
 - Gastos funerarios.
 - Primas por seguros de gastos médicos.
 - Intereses reales devengados
 - Donativos
 - Aportaciones complementarias de retiro
 - Transportación escolar.
 - Colegiaturas

Si requiere información detallada de estos temas no dude en contactarnos para brindarle cualquier tipo de asesoría victormgarcia@incade.com.mx o al 5572-2404